



Municipalidad Provincial de Ferreñafe

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 026-2023- CMPF

Ferreñafe, 25 de Enero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE FERREÑAFE

VISTO:

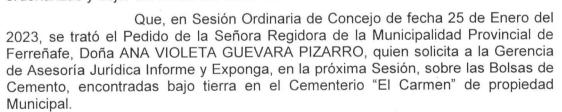


En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 25 de Enero del 2023, el Pedido de la Señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, **Doña ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO**, quien solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Informe y Exponga, en la próxima Sesión, sobre las Bolsas de Cemento, encontradas bajo tierra en el Cementerio "El Carmen" de propiedad Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194º de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional Nº 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41º prescribe que "Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional" asimismo el artículo 9º inciso 8) señala que "corresponde al Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos".



Que, los actuados referidos puestos a consideración del Pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el bro de Actas de Sesiones Ordinarias de Concejo se determina con la Votación: Aprobar el Pedido de la señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Doña ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO, quien solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica Informe y Exponga, en la próxima Sesión, sobre las Bolsas de Cemento, encontradas bajo tierra en el Cementerio "El Carmen" de propiedad Municipal; A Favor: Once (11) Votos de los señores Regidores: Martha Esmeralda De la Oliva Bonilla, Solim Benjamin Perla Piscoya, Ana Violeta Guevara Pizarro,















Municipalidad Provincial de Ferreñafe

Luis Alberto Junior Gutierrez Barba, Pamela Lisbeth Navarro Cespedes, Segundo Andrés Diaz Osorio, Jeny Flor Minguillo Cornetero, Manuel Atanacio Jesús Muro Távara, Milagros Del Carmen Bonilla Zamora, Darío Remigio Carrasco Lucero, Julio Armando Rodríguez Chonta.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 17) y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo acordado por Unanimidad, con dispensa de la lectura y Aprobación del Acta.



SE ACORDÓ:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Pedido de la Señora Regidora de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, Doña ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO; solicitar a la Gerencia de Asesoría Jurídica Informe y Exponga, en la próxima Sesión, sobre las Bolsas de Cemento, encontradas bajo tierra en el Cementerio "El Carmen" de propiedad Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo Municipal a la señora Regidora ANA VIOLETA GUEVARA PIZARRO, así como Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Administración de Cementerio de la Municipalidad Provincial de Ferreñafe, para su conocimiento, cumplimiento, bajo Responsabilidad.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Secretaria General, a través de la Unidad de Relaciones Públicas y Unidad de Tecnología de la Información, la publicación en el Portal Institucional www.muniferrenafe.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.peru.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE









